

**CONTRATO No. 117 de 2014 MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE ESTUDIANTES, UPTC SECCIONAL DUITAMA**

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
<b>CARGO:</b> RECTOR
<b>CONTRATISTA:</b> UNION TEMPORAL CARSON UNO. NIT. 900693109-1
<b>OBJETO:</b> CONTRATAR MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE ESTUDIANTES, UPTC SECCIONAL DE DUITAMA.
<b>VALOR:</b> CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON 88/100 (\$123.345.387,88) MONEDA LEGAL.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b> SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.
<b>RUBRO.</b> Sección 0101 Unidad Administrativa 1.2.2.1 20 ADM MANTENIMIENTO, CDP No. 10 del 02 de Enero de 2014.

VALOR	\$ 123.345.387,88
CUMPLIMIENTO	\$ 24.669.077,58
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 37.003.616,36
SALARIOS Y PRESTACIONES	\$ 24.669.077,58
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLMV

Entre los suscritos **GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, vecino de Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.770.318 de Tunja, en su condición de Rector y Representante Legal de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, debidamente autorizado por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará LA UNIVERSIDAD por una parte, y **UNION TEMPORAL CARSON UNO**, NIT. 900693109-1 representada por **CARLOS ALFREDO ALFARO ROA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.160.981 de Tunja, Unión Temporal constituida mediante acta de acuerdo de conformación de fecha dieciséis (16) de Enero de 2014; y quien en el texto del presente contrato se llamará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de servicio de mantenimiento, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes que hacen parte integral del contrato, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y en especial por las cláusulas siguientes, previo las siguientes consideraciones: **1)** Que existe disponibilidad presupuestal para la celebración del contrato según consta en el CDP No 10 del 02 de Enero de 2014, por un valor de CIENTO VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 80/100 (\$123.356.478,80) MONEDA LEGAL, **2)** Que mediante oficio de 02 de Enero de 2014 se envía al coordinador de la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios, FAUSTO ANDRÉS CASTEBLANCO, documentación del proyecto para el MANTENIMIENTO DE LAS BATERIAS SANITARIAS DE ESTUDIANTES, UPTC SECCIONAL DUITAMA, suscrito por la Jefe de la Oficina de Planeación SANDRA ROCIO MONDRAGON AREVALO, **3)** Que según consta en documento de fecha 02 de Enero de 2014 suscrito por el Coordinador de la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios, existen la justificación de los factores

882  
75

*[Handwritten signature]*

